INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL" ID N° 388953.

En la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los **15 días del mes de enero del año dos mil veintiunos**, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de L.C.D. N° 01/2021, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Liza Mabel Roa Escurra – Secretaria General
a.2) Claudia Adriana Fretes Galeano - Tesorera

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 08-01-2021
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 360 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", con Fuente de Financiamiento (011) - "ROYALTIES".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 15 días del mes de en del año dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, se halla presente en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Curuguaty, el Encargado de la U.O.C., Sr. Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez acompañado del Sra. Claudia Adriana Fretes Galeano - Tesorera; a los efectos de dar apertura a los sobres de las ofertas presentadas.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

DOCUMENTOS	12 de Marzo S.A. coronacty@gmail.com
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	PRESENTA
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	PRESENTA
5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA
TOTAL	**149.996.080.-**

5.- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Sin Observaciones.

6 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	12 De Marzo S.A Aurora Bernardina De Morel C.I. N° 698.512 – Bernardina Morel Gómez C.I. N°. 3.980.811
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Correo Electrónico	coronacty@gmail.com

Los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que sus ofertas son susceptibles de ser analizadas con los demás criterios de evaluación.

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

7. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

7.1 CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas oferentes, observándose lo siguiente:

La empresa 12 DE MARZO S.A. no presenta errores aritméticos en su Planilla de precios.

Ofertas de las empresas					12 DE MARZO S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	22.340	4.700	104.998.000
2	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	9.868	4.560	44.998.080
Precio Total						149.996.080

7.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que las ofertas de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente:

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1					12 de marzo S.A.		Precios Unitarios referenciales	Montos máximos por encima del referencial (15%)	Monto máximo por debajo del referencial (25%)
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total			
1	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	9.868	4.560	44.998.080	4560	5244	3420
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	22.340	4.700	104.998.000	4700	5405	3525
Precio Total						149.996.080			

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

7.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

N°	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	12 DE MARZO S.A. - RUC N° 80093632-9, AURORA BERNARDINA DE MOREL. C.I. N° 698.512 - BERNARDINA MOREL GOMEZ C.I. N°. 3.980.811	NO CUMPLE

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero la empresa **12 DE MARZO S.A.**, no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mismo.

7.4 – ORDEN DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En vista al no cumplimiento en la presentación de Certificado de Origen y Empleo Nacional, no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mismo.

7.5 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La empresa 12 DE MARZO S.A., cumple con el requisito para el margen de preferencia local ya que el mismo demostró asiento de su actividad comercial en la Ciudad de Villa Curuguaty, constatado mediante Patente comercial y Constancia de Ruc. Se prosigue con la evaluación sin necesidad de aplicación de dicho margen en vista de que es la única empresa oferente.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el único oferente el cual es considerado el de mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	12 DE MARZO S.A. — RUC N° 80093632-9, AURORA BERNARDINA DE MOREL C.I.N° 698.512 – BERNARDINA MOREL GOMEZ C.I. N°. 3.980.811
Formulario de Oferta *	Cumple(FOLIO 2-3-4)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple(FOLIO 15 Y 18)
DDJJ ART. 40 *	Cumple(FOLIO 2 Y 3)
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple (presenta DDJJ de acuerdo al modelo establecido en el SICP (FOLIO 6) y suma asegurada de Gs. 6.000.000)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE (FOLIO 21 AL 42)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (FOLIO 42)

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balances Generales de los ejercicios 2016, 2017, 2018	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
EXPERIENCIA GENERAL Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%.	Cumple (Presenta contratos con Municipalidad de Villa Curuguaty)
• EXPERIENCIA ESPECIFICA: Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018 o 2019, en las siguientes actividades clave: **Provisión de Combustibles.** -Presentar un minino de 3 (tres) contratos suscriptos dentro del periodo arriba mencionado por valores mínimos de 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. -En caso de presentar experiencia como subcontratista se deberá acompañar la Autorización de la Contratante.	Cumple (Presenta la cantidad mínima de contratos requeridos)
Patente comercial vigente a la fecha de apertura	Cumple (Comprobante N° 13557 de la Municipalidad de Villa Curuguaty)
DDJJ Derecho de menores	Cumple
FORMULARIO N° 1 DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Cumple
FORMULARIO N° 2 GARANTÍA DE ANTICIPO	NO APLICA
FORMULARIO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Cumple
FORMULARIO N° 4 AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	NO APLICA

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	12 DE MARZO S.A. — RUC N° 80093632-9	AURORA BERNARDINA DE MOREL C.I. N° 698.512 – BERNARDINA MOREL GOMEZ C.I. N°. 3.980.811	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	AURORA BERNARDINA DE MOREL C.I. N° 698.512 – BERNARDINA MOREL GOMEZ C.I. N°. 3.980.811	No REGISTRA DATOS

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro 623935

623935

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que AURORA BERNARDINA GOMEZ DE MOREL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698512, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro 623943

623943

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BERNARDINA MOREL GOMEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3980811, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado considerado con mejor precio, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado. -

Se ha constatado que el AURORA BERNARDINA DE MOREL C.I. N° 698.512 – BERNARDINA MOREL GOMEZ C.I. N°. 3.980.811, propietarios de 12 DE MARZO S.A., no se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). El mismo cumple con el requisito de CAPACIDAD LEGAL.

9.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa 12 DE MARZO S.A. — RUC N° 80093632-9, de las señoras AURORA BERNARDINA DE MOREL C.I. N° 698.512; BERNARDINA MOREL GOMEZ C.I. N°. 3.980.811, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación.

En relación al requisito indicado, la firma oferente 12 DE MARZO S.A. — RUC N° 80093632-9, de las señoras AURORA BERNARDINA DE MOREL C.I. N° 698.512; BERNARDINA MOREL GOMEZ C.I. N°. 3.980.811, cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

Claudia Adriana Frutos Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Rojas Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
12 DE MARZO S.A. — RUC N° 80093632-9, AURORA BERNARDINA DE MOREL C.I. N° 698.512 – BERNARDINA MOREL GOMEZ C.I. N°. 3.980.811	CUMPLE	CUMPLE

12 DE MARZO S.A. — RUC N° 80093632-9 AURORA BERNARDINA DE MOREL C.I. N° 698.512 – BERNARDINA MOREL GOMEZ C.I. N°. 3.980.811		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017 - 2018 – 2019.	Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017 - 2018 – 2019.	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente 12 DE MARZO S.A. — RUC N° 80093632-9, de las señoras AURORA BERNARDINA DE MOREL C.I. N° 698.512; BERNARDINA MOREL GOMEZ C.I. N°. 3.980.811, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Experiencia Especifica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
12 DE MARZO S.A. AURORA BERNARDINA DE MOREL C.I. N° 698.512 – BERNARDINA MOREL GOMEZ C.I. N°. 3.980.811	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta de la firma con mejor precio**, 12 DE MARZO S.A. — RUC N° 80093632-9, de las señoras AURORA BERNARDINA DE MOREL C.I. N° 698.512; BERNARDINA MOREL GOMEZ C.I. N°. 3.980.811, **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de LCD N° 34/2020.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Rojas Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, a la firma **12 DE MARZO S.A. — RUC N° 80093632-9, de las señoras AURORA BERNARDINA DE MOREL C.I. N° 698.512; BERNARDINA MOREL GOMEZ C.I. N°. 3.980.811, EL TOTAL** del llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL" ID N° 386160.-, por un **MONTO TOTAL DE GS. 149.996.080.- (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil ochenta).** ----------

Son parte del presente informe de evaluación: **ANEXO I** -"Cuadro Comparativo", **ANEXO II** "Cuadro de Precios Adjudicados". **ANEXO III** – Certificado de cumplimiento con la seguridad Social.

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Villa Curuguaty, a los 15 días de mes de enero del año 2021. ----------

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Miembro del Comité de Evaluación

Liza Mabel Roa Izcurra
Secretaria General
Miembro del Comité de Evaluación

Refrendado por responsable UOC:

Luis Estelvino Rojas Alvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

Anexo I - "Cuadro Comparativo de Ofertas"

ANEXO B-02-08									ID. N.º 388953.
Cuadro Comparativo de Ofertas									
		12 de Marzo S.A. coronacty@gmail.com				Empresa 2		Empresa n	
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Nafta Ron 85	Litros	9.868	4.560	44.998.080	----------	--------	----------	-------
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	22.340	4.700	104.998.000	----------	--------	----------	-------
TOTAL					149.996.080	----------	--------	----------	--------

ANEXO II – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Precios Adjudicables					12 DE MARZO S.A. — RUC N° 80093632-9	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	9.868	4.560	44.998.080
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	22.340	4.700	104.998.000
Precio Total						149.996.080

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Contralora General
Municipalidad de Villa Curuguaty

ANEXO III – Certificado de cumplimiento con la seguridad Social

Ide Asegur	Nro Ce	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NORMAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NORMAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NORMAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NORMAL

12 DE MARZO S.A.

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty